

Señor:
JUEZ 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA.
DEMANDADO: VALVERDE GIRALDO LUCY EMELITH CC 50641732.
RADICADO: 11001418901720210103300.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 017 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CO	FECHA: 11/05/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 2.717.483,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001418901720210103300		INTERESES DE PLAZO \$ -	P. INTERES MORA P. CAPITAL \$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 383.003,41
DEMANDANTE: AECSA S.A				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: VALVERDE GIRALDO LUCY EMELITH 50641732				SALDO CAPITAL: \$ 2.717.483,00
				TOTAL: \$ 3.100.486,41

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$3.100.486,41).**, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Ruego a usted señor Juez, tener en cuenta lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JNRM 14/05/2022.



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem*.

*Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de
traslados:*

***Hoy 31 de Mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 01 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el día 03 de Junio de 2022 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**